COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA
La Fundación para el Estado de Derecho reafirma la responsabilidad constitucional de los medios públicos y rechaza las afirmaciones de RTVC

Bogotá, 16 de octubre de 2024 (@FEDe_Colombia_). La Fundación para el Estado de Derecho (FEDe. Colombia) rechaza las afirmaciones difundidas por RTVC en su comunicado del 15 de octubre, en el que se nos atribuye falsamente la intención de promover censura sobre esa entidad.

Esa acusación carece de fundamento y desconoce que nuestras acciones se enmarcan en los mecanismos de control ciudadano y judicial que la Constitución garantiza a todas las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general.

Lejos de promover la censura, buscamos fortalecer la independencia, la transparencia y la rendición de cuentas de RTVC, que pertenece a la sociedad, y no al Gobierno de turno.

1. RTVC no debe actuar como vocera oficial del Gobierno

RTVC, que administra el Sistema de Medios Públicos conformado por Señal Colombia, Canal Institucional, Radio Nacional de Colombia, Señal Memoria, Radiónica y RTVCplay, es una empresa estatal administrada por servidores públicos y financiada con recursos públicos. Tiene la obligación de garantizar el pluralismo informativo, la independencia editorial y la neutralidad política, según los artículos 20, 73 y 75 de la Constitución.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH ha emitido observaciones expresas sobre RTVC, tras recibir denuncias de organizaciones y periodistas que alertaron sobre presiones políticas y pérdida de independencia editorial dentro del sistema de medios públicos. En su pronunciamiento, la Relatoría advirtió que utilizar los medios públicos para promover y difundir exclusivamente la versión oficial del Gobierno limita la pluralidad informativa y reduce el espacio para la crítica y el disenso.

Así mismo, recordó que los medios públicos no deben operar bajo lógicas comerciales ni políticas, sino cumplir un papel esencial en garantizar la diversidad de voces y perspectivas en una sociedad democrática.

2. Actuaciones legítimas y documentadas

FEDe. Colombia ha actuado dentro de la ley, usando instrumentos como el derecho de petición, la acción popular e incluso la acción de tutela, para exigir transparencia y rendición de cuentas.

Desde septiembre de 2024, hemos presentado peticiones a RTVC relacionadas con la contratación de influenciadores, la participación de funcionarios en movilizaciones sociales convocadas por el Gobierno, la suscripción de cuantiosos convenios interadministrativos para actividades logísticas y de eventos sin relación con su objeto misional, así como con actuaciones y omisiones que comprometen la independencia, veracidad y pluralismo del sistema de medios públicos.

Ante el riesgo de vulneración de los derechos colectivos, FEDe. Colombia ha promovido dos acciones populares:

- Acción popular admitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con audiencia de pacto de cumplimiento fijada para el 20 de noviembre de 2025, en la que se solicita la protección de los derechos colectivos a la moralidad administrativa, la defensa del patrimonio público y la libre competencia económica. En este proceso se cuestiona el uso sistemático de contratos interadministrativos por parte de RTVC para asumir encargos ajenos a su objeto misional -como logística, eventos, alimentación o transporte-, práctica que permite a otras entidades públicas eludir los procesos de selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, utilizando a RTVC como intermediaria para canalizar recursos hacia operadores privados.

- Acción popular, en trámite de admisión ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, interpuesta contra RTVC y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). Su propósito es

proteger los derechos colectivos a la moralidad administrativa, la eficiencia en la prestación del servicio público de radio y televisión y la protección del patrimonio público, ante evidencias de pérdida de independencia editorial, direccionamiento político, exclusión de voces críticas y presiones internas que afectan el equilibrio informativo del sistema de medios públicos.

Por último, el Juzgado 28 de Familia de Bogotá, mediante sentencia del 24 de julio de 2025, amparó el derecho de petición de FEDe. Colombia y ordenó a RTVC entregar la información completa que se solicitaba en 48 horas. Actualmente está en curso un incidente de desacato por incumplimiento parcial de esa orden.

Como se observa, en ningún caso la Fundación ha intervenido en los contenidos de esta entidad: ha actuado dentro del marco constitucional para exigir equilibrio informativo, transparencia e independencia y requerir de los jueces la protección de los derechos constitucionales en riesgo de vulneración.

3. El sistema de medios públicos es de la ciudadanía, no del Gobierno

Es preocupante que RTVC califique el control ciudadano y judicial como "censura inversa". Esa afirmación desconoce los estándares internacionales de libertad de expresión, que establecen que los medios públicos deben estar protegidos de la injerencia política y sujetos a control social independiente.

FEDe. Colombia ha documentado más de cuarenta contenidos difundidos entre 2023 y 2025 —entre investigaciones, reportajes periodísticos e informes institucionales— que evidencian la pérdida progresiva de independencia editorial en RTVC, la orientación política de su programación, la eliminación de espacios culturales y educativos, el aumento de contenidos noticiosos con sesgo partidista y la ausencia de control institucional.

4. Las imprecisiones del comunicado de RTVC

El comunicado de RTVC contiene afirmaciones falsas e imprecisas sobre la labor de la Fundación. FEDe. Colombia nunca ha pretendido intervenir en los contenidos ni en las decisiones editoriales del Sistema de Medios Públicos. Todas sus actuaciones se han dado dentro de los canales legales de control ciudadano, mediante derechos de petición y acciones judiciales que buscan exigir transparencia y rendición de cuentas, no censura. También es injurioso señalar que existe una "trama" o coordinación con la CRC, cuando precisamente la Fundación ha sido una de las principales voces críticas frente a esa entidad. En su comunicado del 14 de octubre, FEDe. Colombia rechazó el requerimiento de la CRC a los medios de comunicación por considerarlo una intromisión en la libertad de prensa, demostrando coherencia en la defensa de este derecho frente a cualquier intento de control, ya sea del Estado o de un medio público.

Las denuncias contra RTVC, documentadas por FEDe. Colombia, provienen de periodistas y organizaciones de libertad de prensa. En 2024, la FLIP advirtió sobre las acusaciones presentadas por comunicadores respecto a presiones políticas y editoriales dentro del sistema de medios públicos. Por eso, en lugar de atacar el control ciudadano, RTVC debería concentrarse en fortalecer su independencia, garantizar la pluralidad informativa y cumplir los estándares constitucionales que rigen a los medios públicos.

5. Compromiso con la libertad de prensa y la democracia

La Fundación para el Estado de Derecho reitera su respeto absoluto por la libertad de prensa, la independencia periodística y la autonomía de los medios. Ninguna de nuestras acciones busca limitar la expresión, sino proteger el derecho ciudadano a recibir información plural, transparente y veraz. El control ciudadano no amenaza la libertad de prensa: la fortalece, pues garantiza que los medios públicos cumplan su función democrática con independencia y responsabilidad frente a todos los colombianos.

FEDe. Colombia continuará ejerciendo sus derechos y deberes constitucionales sin dejarse intimidar por autoridades que parecen haber olvidado que su primera obligación es cumplir la ley y la Constitución.